

PLAN MATERNO INFANTIL

¿Cómo solicitar las chequeras?

Chequera Obstétrica

La afiliada debe presentar en la Sede Central de Apross o en cualquiera de las oficinas de la Obra Social los siguientes requisitos:

- Certificado de denuncia de embarazo emitido por un Ginecólogo, Tocoginecologo o Obstetra prestador de Apross.
- Formulario de Solicitud del Plan Materno Infantil completado por el profesional.

Chequera Pediátrica

- El recién nacido deberá estar afiliado a la Obra social, inmediatamente después de hacerlo se le entrega en cualquiera de las oficinas la chequera pediátrica.

CHEQUERA OBSTÉTRICA

El PMI (Programa Materno Infantil) ofrece a sus afiliados el acceso gratuito (cobertura al 100%) a todas las prestaciones necesarias para optimizar el seguimiento del embarazo, mejorar la calidad en el parto y controlar al niño sano hasta los 6 años de vida.

La chequera consta de 10 consultas médicas para el control del embarazo de la madre, 6 recetarios para adquirir medicamentos, 3 órdenes para ecografías tocoginecológicas y 3 para análisis. Por su parte cuenta con 1 orden para papanicolau y 1 para colposcopia, 3 órdenes para consulta odontológica (preventivas) y 3 obturaciones odontológicas (arreglos). Además tiene 1 orden para kinesioterapia pre-parto (24 sesiones) y 1 para monitoreo fetal, 1 orden para electrocardiograma y 1 para placa de tórax.

Mientras que, cuenta con 1 orden para vacuna antitetánica y 1 para internación, 1 orden para detección de enfermedades fibroquística neonatal y 1 para detección de Hipotiroidismo congénito neonatal.

Se incluyó además 1 orden para dosaje de fenilcetonouria neonatal y 1 para dosaje de galactosemia neonatal, 1 orden para dopaje de 17 OH progesterona neonatal y 2 órdenes para dopaje de bilibubina. Por último, consta de 1 consulta control puerperio, otra consulta de al control niño a las 72 horas de vida y, finalmente 1 de control para el niño a los 15 días de vida.

CHEQUERA PEDIÁTRICA

El control adecuado del niño tiene como objetivo establecer un vínculos entre el equipo de salud y la familia; realizar el examen físico completo y observar los aspectos del desarrollo y promover acciones saludables y prevenir enfermedades.

En la primera parte de la chequera tiene ordenes para el control del niño sano hasta el Primer año e incluye, 9 consultas médicas pediátricas, 5 recetarios para leche maternizada (entre 3° y 6° mes), 2 controles de laboratorio, 1 ecografía de cadera y 1 orden para otoemisiones acústicas.

Por su parte, la segunda parte de la chequera se utiliza para el control del niño sano hasta los 6 años y posee 2 ordenes para consultas pediátricas entre los 12 y 18 meses, 6 consultas pediátricas entre los 18 meses y 3 años, 4 consultas para realizarlas entre los 3 y 6 años. También cuenta con 2 controles de laboratorio, 1 consulta traumatológica, 1 consulta dental motivatoria, 1 orden para audiometría (a los 5 años) y otra para oftalmología (a los 5 años). Finalmente, consta de 1 certificado de salud (ingreso Escolar) y 7 recetarios para medicamentos.